

COLECCIÓN GRUPOS DE TRABAJO



Serie Estado, políticas públicas y ciudadanía

ESTUDIOS CRÍTICOS EN DISCAPACIDAD UNA POLIFONÍA DESDE AMÉRICA LATINA

Alexander Yarza de los Ríos
Laura Mercedes Sosa
Berenice Pérez Ramírez
[Coords.]

**ESTUDIOS CRÍTICOS
EN DISCAPACIDAD**

UNA POLIFONÍA DESDE AMÉRICA LATINA

Estudios críticos en discapacidad : una polifonía desde América Latina / María Eugenia Almeida ... [et al.] ; coordinación general de Alexander Yarza de los Ríos ; Laura Mercedes Sosa ; Berenice Pérez Ramírez. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2019.
Libro digital, PDF.

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-722-553-2

1. Discapacidad. 2. Personas Con Discapacidad. I. Almeida, María Eugenia II. Ríos, Alexander Yarza de los, coord. III. Sosa, Laura Mercedes, coord. IV. Pérez Ramírez, Berenice, coord.
CDD 300

Otros descriptores asignados por CLACSO:
Discapacidad / Estudios Críticos / Estado / Políticas Públicas /
Pensamiento Crítico / América Latina

**ESTUDIOS CRÍTICOS
EN DISCAPACIDAD**

UNA POLIFONÍA DESDE AMÉRICA LATINA

**Alexander Yarza de los Ríos
Laura Mercedes Sosa
Berenice Pérez Ramírez
(Coords.)**

Grupo de Trabajo Estudios críticos sobre discapacidad



CLACSO



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

Colección Grupos de Trabajo

Director de la colección - Pablo Vommaro

CLACSO - Secretaría Ejecutiva

Karina Batthyány - Secretaria Ejecutiva

Nicolás Arata - Director de Formación y Producción Editorial

Pablo Vommaro - Director de Investigación

Equipo Editorial

María Fernanda Pampin - Directora Adjunta de Publicaciones

Lucas Sablich - Coordinador Editorial

María Leguizamón - Gestión Editorial

Nicolás Sticotti - Fondo Editorial

Equipo

Rodolfo Gómez, Giovanni Daza, Teresa Arteaga, Cecilia Gofman, Natalia Gianatelli y Tomás Bontempo



LIBRERÍA LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE CIENCIAS SOCIALES

CONOCIMIENTO ABIERTO, CONOCIMIENTO LIBRE

Los libros de CLACSO pueden descargarse libremente en formato digital o adquirirse en versión impresa desde cualquier lugar del mundo ingresando a www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana

ISBN 978-987-722-553-2

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho el depósito que establece la Ley 11723.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo del editor.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

Los trabajos que integran este libro fueron sometidos a un proceso de evaluación por pares.

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 | <clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>

Patrocinado por la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional  **Asdi**

ÍNDICE

Introducción | 9

PRIMER APARTADO. FUNDAMENTOS EPISTÉMICOS DIVERSOS

Alexander Yarza de los Ríos, Alfonsina Angelino, Carolina Ferrante, María Eugenia Almeida y María Noel Míguez Passada
Ideología de la normalidad: un concepto clave para comprender la discapacidad desde América Latina | 21

Dora Inés Munévar, Aleida Fernández Moreno y Ana Yineth Gómez Castro
Epistemologías otras en la formación posgraduada en discapacidad de la Universidad Nacional de Colombia | 45

Paula Mara Danel
Discapacidad y matriz colonial: el caso de las políticas de discapacidad en Argentina | 75

Sonia Marsela Rojas Campos
Trazos de deshumanización: la discapacidad en la línea del no-ser | 101

SEGUNDO APARTADO. PERSPECTIVAS ANALÍTICAS PLURALES

Laura Mercedes Sosa, Andrea Elizabeth Mirc, Araí Itatí Acuña, Hugo Conese y Mora Ruffo
Prácticas y discursos sobre discapacidad y educación. Paradojas y tensiones | 135

Andrea Camún, María Esther Fernández, Andrea Gaviglio y Andrea Verónica Pérez
Discapacidad y educación universitaria: experiencias, narraciones, indagaciones | 157

Berenice Pérez Ramírez
Personas con discapacidad que están en prisión: la criminalización de la *sin-razón* | 183

Beatriz Revuelta Rodríguez

La complejidad de abordar los cuidados y la discapacidad. Algunos
guiños reflexivos para el caso chileno

| 205

Nora Aneth Pava-Ripoll

Padres y madres de niños/as con discapacidad. La ruptura
de una ideología

| 227

Laura Fiorillo y Juan Narbeburu

Espacios pedagógicos de participación social y política de jóvenes,
adultas y adultos con discapacidad

| 241

DISCAPACIDAD Y EDUCACIÓN UNIVERSITARIA: EXPERIENCIAS, NARRACIONES, INDAGACIONES

Andrea Camún*, María Esther Fernández**,
Andrea Gaviglio*** y Andrea Verónica Pérez****

1. PRESENTACIÓN: DERECHOS, EDUCACIÓN Y DISCAPACIDAD

El primer tratado internacional de derechos humanos del siglo XXI es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

* Licenciada en Terapia Ocupacional (Departamento de Ciencias Sociales - UNQ, 2000). Maestranda en Ciencias Sociales y Humanidades con orientación en Gestión y Políticas Públicas (UNQ). Docente del curso Organización y Administración en Terapia Ocupacional de la Carrera de Terapia Ocupacional (UNQ).

** Es licenciada en Terapia Ocupacional, docente en dicha carrera en la UNQ, y creadora y directora del proyecto: Integración Social y al Trabajo desde la Universidad (INSyTU), también en la UNQ.

*** Terapeuta Ocupacional. Magistra en Desarrollo Educativo y Social. Doctora en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Profesora Asociada, Universidad Nacional de Colombia y Coordinadora de la Maestría en Discapacidad e Inclusión Social. Lideresa del grupo “Discapacidad, inclusión y Sociedad”. Integrante de Alianza entre la Universidad Nacional, Universidad del Rosario y la Secretaría de Salud de Bogotá que organizaron en 2012 el *II Coloquio Colombiano de Investigaciones en Discapacidad*. Investigadora en temas de discapacidad, ciudadanía y reconocimiento; educación inclusiva y TIC.

**** Doctora en Ciencias Sociales (FLACSO, 2013). Especialista en Sistemas Interactivos de Comunicación (UNED, 2010). Magíster en Gestión Educativa (UDES, 2008). Licenciada en Educación (UNQ, 2002). Directora del Observatorio de la Discapacidad - UNQ. Docente e investigadora UNQ, Investigadora adjunta CONICET Categoría de Incentivos IV (2011).

(en adelante, CDPD). Este hecho político y jurídico implica que los Estados que subscriben la CDPD, entre ellos la República Argentina, deben generar el contexto de capacidad para el conjunto de la sociedad, garantizando la accesibilidad en sus múltiples dimensiones. En definitiva, se trata de generar una sociedad de diseño universal teniendo en cuenta el profundo impacto social que genera considerar a la discapacidad como cuestión de derechos humanos y como construcción social (no como atributo inherente a la naturaleza humana a título individual). La CDPD fue ratificada por la Argentina en el año 2008 por medio de la Ley N° 26.378 y, desde 2014, es parte del grupo de los Tratados con jerarquía constitucional. Esto la convierte en techo axiológico de la legislación vigente y de las prácticas sociales que legaliza, legitima y promueve; entre las que se encuentran las relacionadas al derecho de acceso a la educación superior, reconocida, además, por el derecho interno, en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Superior N° 24.521 actualmente vigentes.

De acuerdo a datos de la DINIECE (2010) es escasa cantidad de estudiantes con discapacidad que conforman la matrícula secundaria, con la consiguiente implicancia que esto tiene en lo que respecta al acceso a la educación superior y las posibilidades que ella genera. En la Argentina la cantidad de estudiantes con discapacidad que accede, permanece y egresa de las instituciones de educación superior es muy baja. Esto se debe a una serie de circunstancias íntimamente vinculadas entre sí –solo escindible a los fines descriptivos– que comparten raíces históricas: por un lado, la historia moderna ha sido escenario de perspectivas centradas en la ‘rehabilitación’ y la ‘compensación de las deficiencias’, perspectivas identificadas con los modelos médicos y estadísticos que utilizan y naturalizan criterios de normalidad, atribuyendo la ‘falta’ a las características individuales de los sujetos sin interpelar a los contextos sociales en los que tienen lugar los acontecimientos; por otro lado –en línea con lo anterior– podemos hablar de la tradición normalizadora y homogeneizante que ha caracterizado al sistema educativo moderno desde sus inicios, a lo largo de sus primeros niveles (en particular, el primario) contribuyendo a la naturalización de fenómenos que se reiteran en el nivel de educación superior, tales como la falta de previsión de diseños edilicios universales, la falta de problematización respecto de la ausencia de intérpretes en lengua de señas, la carencia de material bibliográfico accesible para personas con discapacidad visual, la negativa, por parte de docentes, a evaluar a estudiantes con discapacidad de acuerdo a sus necesidades, entre otras tantas barreras (ver Katz y Danel, 2011; Molina Béjar, 2010), muchas de las cuales se refieren a aspectos culturales, ideológicos, actitudinales. Pero además, sabemos que, en los niveles primario

y secundario, “[...] son escasas las informaciones sobre los índices de abandono o deserción escolar de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, datos sobre éxito o fracaso escolar, movimientos institucionales de esta población, etcétera. La falta de información dificulta la definición y la retroalimentación de políticas, así como la estimación de los recursos necesarios para atender de forma integral las necesidades educativas de este colectivo” (Ministerio de Educación Nacional, 2009: 23). Si a esto le agregamos el hecho de que “el pasaje de una institución de educación secundaria a otra de nivel superior genera una suerte de ruptura epistemológica que condensa transformaciones a nivel de la subjetividad, (y que estas transformaciones) tienen que ver con cambios en las normas de convivencia con sus pares y desempeño como alumnos y con la incorporación de nuevas y específicas formas de relación con el conocimiento” (Badano, et al. 2012: 147) puede advertirse el carácter complejo, y generalmente obstaculizador, que adquieren los espacios universitarios para muchas personas.

En definitiva, al igual que lo ocurrido en otras latitudes, las Universidades Nacionales argentinas se consolidaron en la tradición liberal decimonónica en un rol social vinculado a la formación de ‘líderes’ que provenían de los sectores más acomodados socioeconómicamente, para luego –en un segundo momento que se abre con la irrupción del movimiento reformista en 1918– incluir a profesionales y técnicos de clases medias en tanto fueran quienes reprodujeran los modelos hegemónicos. De esta manera “se aseguraba la formación de dirigentes que eran requeridos por la economía, el Estado, los otros niveles del sistema educativo, entre otros. Esto permitió que, poco a poco, la universidad se fuera aislando en una “torre de marfil” (Coraggio, 2002; citado en Pérez et al., 2009) en relación a la totalidad de la sociedad. Al mismo tiempo, esa situación la ubicó en una posición de rigidez y de indiferencia a todo cambio generado por problemáticas extrauniversitarias” (Pérez et al., 2009: 31).

Cabe hacer referencia, en este marco, a las singularidades que presentan las instituciones universitarias en general, considerando que “la materia prima con la que opera, esto es, el conocimiento [...] no resulta fácilmente encasillable en el contexto tradicional de las políticas públicas” (Chiroleu, 2012: 18), como también el rasgo de ‘amplia autonomía’ que la ha caracterizado en la Argentina, especialmente durante los gobiernos democráticos. Siguiendo a Clark, esta autora afirma que la universidad da cuenta de una particular articulación entre la complejidad que mantiene al interior de su propia organización, por un lado, y la interacción con el Estado y la sociedad en su conjunto, por el otro. En tal sentido, se trata de una institución que se caracteriza por: “su carácter especializado y por la permanente

profundización de este rasgo a partir de su crecimiento continuo y exponencial en el último siglo; por la autonomía creciente y el continuo distanciamiento de las especialidades entre sí; por su carácter de actividad abierta que supone un reto permanente a lo desconocido o incierto y por su condición de portador de herencias profundas” (Chiroleu, 2012: 18-19). Huelga recordar el interesante desafío que asume aquí el fenómeno de la construcción social de la discapacidad, en articulación con distintas esferas de la sociedad.

Como es sabido, tanto en la Argentina como en el resto de Latinoamérica, ha sido central el papel que, a comienzos del siglo XX, tuvo el mencionado movimiento reformista. A partir de entonces se hace visible una discusión de gran relevancia en la Argentina en torno a la “misión” de la Universidad. Se destacaron, en ese momento, tensiones entre distintos referentes del pensamiento ‘nacional’; algunos de ellos identificados con el humanismo, otros con el catolicismo y/o con el reformismo.

Estas tensiones se enmarcan en una discusión más amplia que confronta/ba distintas concepciones acerca del rol del Estado y su proyección a los fines de la comunidad organizada con justicia social. Existe, por un lado, una visión ‘liberal’ en la que se concibe al Estado como un actor que debe garantizar la libre interacción de los privados, un Estado imparcial, sin iniciativa en materia económica, social y de políticas de inclusión. Por otro lado, existe una visión que podríamos llamar ‘social’, que concibe al Estado como un actor fundamental a los fines de garantizar el bienestar general, el bien común y la justicia social.

En el primer caso, la Universidad (que no era/es un órgano ejecutivo) debe, prioritariamente, dedicarse a producir conocimiento, y, eventualmente, prestar servicios a la comunidad dentro del mercado, como cualquier empresa sin un involucramiento directo en la producción de las condiciones de capacidad para hacer posible el bienestar general que es el fin del Estado proclamado por la Constitución. El otro modelo sostiene que la Universidad no solo debe generar conocimiento y difundirlo, sino que también tiene que formar profesionales comprometidos e involucrados con la comunidad en su sentido más amplio que involucra la generación de las condiciones de capacidad para todas las personas.

El acceso irrestricto y gratuito a la Universidad Pública persistió como valor fundamental de las políticas universitarias en la Argentina, más allá de los vaivenes históricos que fueron marcando a fuego distintos aspectos de las universidades públicas entre la década de los setenta y la primera década del siglo XXI. Este rasgo, que había irrumpido en

la Argentina tras la Reforma de 1918 “[...] se encontró hacia fines de los noventa ante nuevos dilemas: una mayor cantidad de estudiantes, muchos de ellos más pobres, e instituciones con dificultades de financiamiento” (Carli, 2012: 15). Luego del punto de inflexión que implicó la crisis económica en el año 2001 en la Argentina, el escenario fue sacudido, produciéndose cambios sustanciales a nivel de las políticas públicas y en la definición del menú de acciones que tiene el Poder Ejecutivo. Desde el Estado se resignificó el rol que este debía/debe tener en materia económica y en cuanto al cumplimiento de su misión constitucional como efector del bienestar general y de la justicia social. Se experimentaron cambios en términos de políticas universitarias y científicas que se manifestaron en acciones tales como la creación de nuevas universidades nacionales estatales y la recomposición de salarios de docentes e investigadores, entre otras medidas de apoyo al nivel de educación superior. Desde diciembre de 2015 se está desarrollando en el país una ruptura en lo que respecta a las políticas públicas que venían poniéndose en marcha durante los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner. Esto implica un giro de corte neoliberal que ya muestra cambios en muchos aspectos que están impactando en el presupuesto universitario, entre otros aspectos sociales, económicos y culturales.

2. DISCAPACIDAD Y SISTEMA UNIVERSITARIO ARGENTINO ACTUAL

2.1. ASPECTOS NORMATIVOS

El acceso al nivel universitario de estudiantes cuyos derechos han sido históricamente vulnerados en todos los niveles educativos (entre ellos, estudiantes ‘con discapacidad’), pone en cuestión los modos tradicionales de abordaje de los procesos pedagógicos, las trayectorias educativas lineales y la estructura académica en general de las instituciones educativas de nivel superior. En la actualidad sabemos que si hablamos sobre el derecho a la educación superior no alcanza con el ingreso irrestricto y la gratuidad de la universidad (que ha caracterizado al caso argentino) sino que es necesario, además, contar con un contexto accesible en distintos aspectos.

En términos normativos, la Argentina cuenta con la aprobación de la ya mencionada CDPD, y además con dos leyes fundamentales en relación al tema que nos ocupa: la Ley de Educación Superior N° 24.521 (cuya actualización, en 2002, aborda específicamente el tema de la discapacidad), y la Ley de Educación Nacional N° 26.206 de 2006, que contempla todos los niveles del sistema educativo, incluyendo el superior, considerando la educación de personas con discapacidad a lo largo de toda la vida, entre otras cuestiones.

Las modificaciones a la Ley de Educación Superior que introduce la Ley N° 25.573 (2002) apuntan a derribar barreras en las instituciones de educación superior universitarias, tanto estatales como privadas. En este sentido la norma establece, entre otras cosas, que las instituciones deberán garantizar “la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes para las personas con discapacidad” (art. 2) y, entre sus atribuciones, define las “de formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional y formación y capacitación sobre la problemática de la discapacidad” (art. 29).

En relación con lo anterior el Reglamento del Programa Nacional de Becas Universitarias (Resolución 1.299/06) aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación –cuyo objetivo es promover la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación superior– creó un Subprograma para las personas con discapacidad (denominado “Discapacitados”), destinado a favorecer el acceso de estudiantes con discapacidad.

Por su parte, en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006) el Estado argentino se obliga a garantizar la educación para todos y todas a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas, como también a la asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más vulnerables de la sociedad; se compromete también a asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo. Esta Ley asegura que los estudiantes con discapacidades, temporales o permanentes recibirán una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades y el pleno ejercicio de sus derechos. En el artículo 42° de la mencionada Ley se hace mención explícita a la participación de las personas con discapacidad en todos los niveles y modalidades. Bajo estas normativas, el Estado pone en garantía la enseñanza y el aprendizaje a todos los sujetos de derecho a través de las instituciones educativas de cada una de las jurisdicciones y en cada una de las modalidades propuestas a nivel nacional y provincial.

Lo anterior implica, entre otras cuestiones, romper con modelos homogeneizantes –ya que se debe atender la singularidad de cada persona– con el desafío de sortear prejuicios y demás obstáculos en torno a las posibilidades presentes y futuras de los estudiantes, como también a los requerimientos puntuales que surjan en cada caso: por ejemplo, no todos los estudiantes ‘con discapacidad’ se identifican con la discapacidad y hay quienes, por más de que sí se identifiquen con

esa categoría, no requieren apoyo específico a lo largo de su trayectoria educativa; pero además, no se puede conocer *a priori* las necesidades en cada caso. En tal sentido, es crucial que los apoyos que ofrezcan las instituciones respondan a las demandas concretas en virtud de las prioridades enunciadas por el estudiante, y no por mandato de una norma o manual.

2.2. ALGUNOS DATOS PARA SEGUIR CONTEXTUALIZANDO

El sistema universitario está conformado por: 53 universidades nacionales de gestión estatal, 49 universidades de gestión privada; 7 institutos universitarios de gestión estatal; 14 institutos universitarios de gestión privada; 6 universidades provinciales; 1 universidad extranjera y 1 internacional¹.

Pugliese (2014) señala que según el censo de 2010, la población de Argentina es de 40.091.359 personas. El grupo etario de 18-24 años incluye 5,1 millones de jóvenes. Los estudiantes universitarios suman más de 1.500.000. Su peso relativo respecto de su grupo etario es del 27,7 % y respecto del conjunto de la población es del 12,7%. La cobertura de acceso a la educación superior en general es mucho mayor si se considera la matrícula de los institutos terciarios no universitarios. Hay que tener en cuenta que, sobre 1.845 instituciones de educación superior en el país, el 95% corresponde al sistema de formación de docentes y técnicos.

En el año 2014 mientras que las universidades de gestión privada tenían 403.373 alumnos, las universidades de gestión estatal tenían 1.468.072 alumnos, es decir que la cantidad total de alumnos universitarios ascendía a 1.871.445.

De las 53 universidades nacionales que se encuentran en el país, la gran mayoría (43)² cuenta con una Comisión de Discapacidad (que asume distintos nombres en cada institución)³, cuyos representantes integran la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos, apoyada por la Secretaría de Políticas Universitarias. Una de las primeras líneas de acción propiciadas como parte de las “políticas de inclusión” ha sido el *Plan Integral de Accesibilidad*.

En los últimos años se han propuesto objetivos vinculados con acciones tendientes a posibilitar el ingreso, la permanencia, la formación y el pleno desenvolvimiento en la vida universitaria de las

1 Ver <<http://portales.educacion.gov.ar/spu/sistema-universitario/>>.

2 Ver “Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos” en <<http://www.discapacidad.edu.ar/miembros>> acceso 10 de julio de 2016

3 Para más detalles respecto de su conformación, ver Danel et al. (2011).

personas con discapacidad. Estos espacios han significado un gran aporte en el cotidiano de estas instituciones en términos de materialización de lo establecido por el marco normativo y las demandas singulares de estudiantes y docentes. Asimismo, se ha desplegado un “avance teórico-ideológico plasmado en el creciente número de producciones generadas desde las universidades para las Jornadas Universidad-Discapacidad y que reflejan la posibilidad de intercambios teóricos entre investigadores, extensionistas, docentes y la comunidad en general” (Danel et al., 2011: 21). Este avance se advierte también en el creciente desarrollo de espacios de gestión atentos a la discapacidad, actividades de capacitación e investigación, entre otras.

En estas condiciones se comienzan a consolidar acciones tendientes a la accesibilidad en el medio físico y en términos comunicacionales, aunque todavía es muy bajo el avance en términos pedagógicos y, fundamentalmente, actitudinales. Por otro lado siguen pendientes las discusiones en torno a la acreditación y habilitación en algunos casos. Como expresa Joly en distintas instituciones educativas “hay autoridades y docentes que desalientan [...] que personas con discapacidad cursen en sus facultades o en sus cátedras. Es como si la discapacidad fuera incompatible con el ejercicio profesional, con poder formarse y convertirse en un ser humano capaz, potente, productivo” (Joly, 2011: 46). Se advierte que las personas con discapacidad siguen encontrando obstáculos en su permanencia en la universidad debido, principalmente, a la falta de accesibilidad, falta de entendimiento con los docentes, percepciones de rechazo y problemas en la planificación (Martínez Martín, 2010).

3. OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Desde el año 2013 la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) cuenta con un espacio que, si bien articula actividades con la Comisión de Discapacidad de la institución, se distingue de esta en función de sus objetivos, específicamente orientados al desarrollo de proyectos de investigación y de extensión en torno a la discapacidad como fenómeno social. En este espacio, denominado Observatorio de la Discapacidad –dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de la UNQ– participa un grupo estable de docentes investigadores y colaboradores pero se trata de un espacio dinámico, cuyo equipo directivo realiza reuniones periódicas, mientras que el equipo ampliado mantiene reuniones mensuales y/o en función de demandas puntuales. En estos últimos encuentros es donde se produce la labor de intercambios teóricos y empíricos asociados a cada una de las investigaciones, y donde se organizan los sub grupos de trabajo de acuerdo a las necesidades

de la agenda. También es en estos encuentros en los que se convoca a participar a colegas de otras unidades académicas de la UNQ o de otras instituciones, con el fin de enriquecer las discusiones, entablar lazos académicos y conformar redes de apoyo para la organización de eventos, realización de trabajo de campo, coordinación de publicaciones, etcétera.

En lo que respecta a los *proyectos de investigación*, se desarrollan estudios individuales (entre ellos, tesis de grado y posgrado) como también colectivos, mientras que la labor referida a los *proyectos de extensión* mantiene cierta autonomía respecto del equipo más amplio, dada la singularidad de cada uno de ellos en términos de los tiempos, como también las intervenciones y el uso de los recursos con los que cuentan.

En este contexto institucional, uno de los principales logros obtenidos hasta el momento incluye el desarrollo de diferentes instancias de divulgación y la formación de profesionales de distintas disciplinas en torno a una mirada crítica respecto de los modos tradicionales de abordaje de la discapacidad. Hasta el momento se han acercado a participar tanto docentes como profesionales de distintos campos de la salud y de distintas disciplinas sociales interesados por tomar parte activa de las actividades del Observatorio. En tal sentido, advertimos una importante demanda por parte de estos sectores, que, en algunos casos, inician sus participaciones acompañados de perspectivas esencialistas, atentas a concepciones deficitarias, médicas e individualistas de la discapacidad, para luego –tras lecturas, debates y análisis de experiencias concretas a la luz de los derechos humanos– pasar a contribuir a la promoción del diálogo como también a la interpelación de los eufemismos, las prácticas y las concepciones compensatorias sobre determinados sujetos y actores sociales, los paradigmas instituidos y la patologización de miradas, palabras y sentires con las que se encuentran en las distintas experiencias profesionales.

Tanto en las capacitaciones organizadas –en particular, la desarrollada durante el 2015 en el marco del Programa Nacional “Nuestra Escuela”– como en las actividades académicas abiertas a la comunidad desarrolladas hasta el momento –Ciclo de Conferencias (2013); I Simposio del Observatorio de la Discapacidad (2014); “Coloquio sobre discapacidad: experiencias de investigación” (2015); II Simposio del Observatorio de la Discapacidad (2016)– se advierte que aún se sigue concibiendo a las personas con discapacidad como merecedoras de servicios, políticas, recursos, atenciones de carácter compensatorio, focalizado y específico, como si se tratara de vidas que deben desarrollarse de manera paralela a las del resto de la población; y a la vez, a partir de lo trabajado en torno a las diferencias humanas, como también a las personas con discapacidad en tanto sujetos de derecho –con

todo lo que eso implica– se evidencia una fuerte conmoción e inquietud tendiente a seguir buscando experiencias y conocimientos a favor de la defensa de estos derechos y de la necesidad de transformar las miradas tradicionales y compensatorias ya comentadas.

En cuanto a la producción académica desarrollada por el equipo, se destacan, en primer lugar, los trabajos que abordan desde un punto de vista filosófico y jurídico la cuestión de la discapacidad como construcción social, ideológica y política. Se considera que estos procesos han estado íntimamente ligados a los proyectos de nación que surgieron a fines del siglo XIX, de la mano de la consolidación del capitalismo y de la tradición del contrato social (Nussbaum, 2012; Sen, 2010), como también de la elevación al rango de ciencias de distintos saberes o campos específicos de producción de conocimiento, que solo utilizan el método científico para la elaboración de sus razonamientos, generando así lo que el pensador Aníbal Quijano (1997) ha identificado, críticamente, como ‘cientificismo’.

Siguiendo los planteos de Nietzsche (2005), Canghillem (1971), Foucault (2000), entre otros autores, es en estos procesos históricos que tiene lugar la conformación de los discursos modernos que han naturalizado binomios tales ‘lo normal / lo patológico’ que tanto han impregnado las categorías científicas y las prácticas sociales en general, manteniéndose, con algunas variaciones, a lo largo de las décadas. Autores como Bhabha (2002), Derrida y Roudinesco (2003), como también, a nivel regional, Quijano (1997), Mignolo (2014), entre otros, analizan desde distintos posicionamientos teóricos, el legado de las mencionadas categorías. Entre los trabajos desarrollados se encuentran los que realizan un análisis crítico de las normas vigentes y de la noción de ‘razón jurídica’, utilizando aportes del Derecho y de la Filosofía a través de conceptos como alteridad, identidades, derechos humanos, discapacidad y accesibilidad, teniendo en cuenta distintas dimensiones de las instituciones modernas y discusiones sobre justicia y contrato social (Skliar y Pérez, 2014; Pérez y Gallardo, 2014; Pérez, 2014; Pérez, Camún y Olmos, 2015; Pérez y Gallardo, 2016; Pérez, en prensa). Por su parte, otros trabajos del equipo están más específicamente orientados a la inclusión educativa (Toledo, 2014; Pérez y Gallardo, 2014; Krichesky y Pérez, 2015; Garaño, Mórtoła y Santos Souza, 2015), mientras que existen compilaciones que otorgan centralidad al trabajo interdisciplinario en el marco de las ciencias sociales, abonando las discusiones sobre discapacidad y derechos a partir de las ciencias de la comunicación, del campo de la salud, del turismo accesible y de los ámbitos laborales, a la luz de las políticas públicas y los contextos en que estas tienen lugar (Necchi, Suter y Gaviglio, 2014; Pérez et al., 2014b, 2016b).

A continuación comentaremos dos proyectos de carácter colectivo que tuvieron lugar en el marco del Observatorio, ambos de tipo exploratorio y local: “La discapacidad y la educación a distancia bajo entornos virtuales. La educación virtual como herramienta educativa inclusiva para personas con discapacidad en la UNQ” (desarrollado en el período 2012-2013), y “Abordajes de la discapacidad en la práctica docente universitaria” (período 2014-2015).

3.1. DISCAPACIDAD Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

El primer proyecto que comentaremos es el titulado “*La discapacidad y la educación a distancia bajo entornos virtuales. La educación virtual como herramienta educativa inclusiva para personas con discapacidad en la UNQ*”⁴.

La indagación fue de carácter exploratorio, descriptivo e interdisciplinario; en términos metodológicos se abordó desde una perspectiva cualitativa, en la que el campus virtual fue considerado como el espacio estratégico de aprendizaje, investigación y construcción de conocimiento. En este marco, el trabajo se dirigió, en primer lugar, a identificar a los estudiantes con discapacidad que realizan sus estudios superiores en la modalidad de educación a distancia bajo entornos virtuales en la Universidad Virtual de Quilmes (UVQ). Para ello se realizaron entrevistas en profundidad con actores claves del programa: Secretaría de Educación Virtual de UNQ; Coordinación de Evaluación; Direcciones de carreras; Coordinación de Tutorías; Dirección de Asuntos Académicos, tutores y docentes. Los mencionados actores permitieron indagar sobre cómo se aborda a la discapacidad en los aspectos referidos a los procesos de enseñanza y de aprendizaje, como también cómo se abordan los circuitos de gestión administrativa. En líneas generales, algunos aspectos a resaltar de estas entrevistas refieren a la falta de conocimiento de la existencia de estudiantes con discapacidad desde la UVQ, como también la falta de experiencias de trabajo previas con personas con discapacidad.

Para realizar el relevamiento de los estudiantes del programa UVQ se diseñó una encuesta en virtud de los objetivos planteados. Se realizó un cuestionario con 21 preguntas abiertas y cerradas en relación a los siguientes ejes: discapacidad, percepción en relación a las barreras u obstáculos en el proceso enseñanza-aprendizaje, utilización de técnicas de apoyo para el mismo proceso, y por último, el grado de satisfacción –por parte de los estudiantes– en relación al

4 Proyecto de Investigación orientado por la Práctica Profesional. Secretaría de Investigaciones. Universidad Nacional de Quilmes. Período 2012-2013. Directora: Laura Manolakis; codirectora: Andrea Gaviglio.

programa UVQ. Cabe aclarar que, con anterioridad a la puesta en marcha de las encuestas, se realizó una prueba piloto para probar la consistencia y confiabilidad del instrumento elaborado. Esta prueba sirvió para revisar los contenidos y el formato. El cuestionario fue de carácter individual y anónimo.

La encuesta fue enviada a través del correo electrónico a la totalidad de los estudiantes del programa UVQ (9.000 aproximadamente), de los cuales respondieron 9 estudiantes (0,1% del total). Las discapacidades representadas fueron de tipo visual, física y auditiva. La mayoría de los estudiantes contaba con el certificado de discapacidad y, en relación a la edad, el rango de la misma era de 28 a 47 años.

A continuación presentamos una síntesis de resultados a destacar en el marco del presente trabajo:

- En cuanto al lugar de residencia de los estudiantes, cada entrevistado manifestó que residía en el mismo lugar que la sede del examen, y que el traslado para estos fines no constituía una dificultad. Aquí debemos aclarar que la UVQ cuenta con diferentes sedes en todo el país para la toma de exámenes, única instancia en la que se concreta un contacto presencial entre los estudiantes y la universidad.
- En relación a cómo conocieron, estos estudiantes, la propuesta académica de la UVQ, más de la mitad respondió que fue a través de Internet, mientras que tres de ellos manifestaron que ocurrió por otros medios.
- Para justificar por qué habían elegido esta modalidad a distancia para sus estudios universitarios, las respuestas fueron variadas, e hicieron alusión tanto al factor tiempo, en primer lugar, como a la movilidad y a la accesibilidad, en segundo lugar, y al factor económico, en tercer lugar.
- En cuanto a las barreras sensorio-perceptivas (tamaño de la letra para la lectura de las clases, uso de computadoras, etc.) de comunicación y movilidad, los estudiantes manifestaron dificultades en la lectura de los textos. Por ejemplo, un estudiante afirmó que “al estar algunos de ellos en formato PDF no es posible su modificación: no se puede agrandar el tamaño de la letra”, algo fundamental para los estudiantes con discapacidad visual. Otra dificultad se relaciona con la comunicación vía oral y/o con los videos no subtítulos, problemas referidos por estudiantes sordos o con hipoacusia.
- En cuanto a las barreras en el momento de rendir examen, las dificultades no han sido significativas desde la perspectiva de los estudiantes. En el caso en que el estudiante presentó ceguera, el examen fue administrado de manera oral. Para estas situaciones

- se preguntó si el estudiante con discapacidad había informado a algún agente de la UVQ (tutor, docente, director de carrera, área de evaluación) sobre la necesidad de alguna modificación en el momento del examen, y en su mayoría la respuesta fue negativa: solo en dos casos manifestaron haber comunicado al tutor alguna necesidad puntual.
- En cuanto a los apoyos y/o ayudas técnicas para el proceso de enseñanza aprendizaje o para el momento de rendir examen, los estudiantes con hipoacusia manifestaron usar audífonos, y en algunos casos mencionaron la solicitud de ayuda a familiares. La mayoría de los encuestados manifestó que intenta resolver las situaciones de manera autónoma.
 - En términos generales, la totalidad de los encuestados manifestaron su satisfacción en relación a la experiencia en la UVQ: se destaca, por un lado, la situación descrita por las personas sordas o con disminución auditiva, las que refieren que en un aula convencional no podrían aprender, pues el bullicio de varias personas hablando entorpece la comprensión de lo que dice el docente; por otro lado se destaca la situación de los estudiantes con discapacidad física, quienes hicieron referencia a la satisfacción en cuanto a la movilidad, pues no podrían estudiar si todo dependiera del traslado cotidiano a las aulas universitarias convencionales.

Las personas con discapacidad consultadas han encontrado en la educación a distancia una forma de acceder a la formación superior. Se observa una tendencia creciente en la oferta de entornos virtuales, en cursos de formación y capacitación informal, sobre idiomas o cursos de oficio, o de tecnicaturas. Estas otorgan certificación y suelen ofrecer tutoriales por medio de videos, vía telefónica, chat online y videocámara (Skype).

En las Actas del IV Congreso Internacional ATICA 2012 se realiza un interesante estudio sobre el trabajo realizado por el proyecto ESVIRTUAL, el cual se centra en mejorar la accesibilidad de la Educación Superior Virtual. Entre otras cosas, se asegura que la accesibilidad Web se considera como base para el acceso de las personas con discapacidad al conocimiento y a la comunicación virtual, favoreciendo el acceso a la información sin discriminarse las condiciones físicas, sensoriales o cognitivas que presenten los usuarios.

En estos términos, la educación en entornos virtuales logra una mayor aplicación de conceptos pensados en la universalidad. Según datos difundidos por el IV Congreso Internacional sobre Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Avanzadas (ATICA

2012), la accesibilidad Web se considera como base para eliminar obstáculos al conocimiento y a la comunicación virtual. Al referirse al término “accesibilidad” se hace referencia al diseño Web que permite a las personas con discapacidad navegar, entender o interactuar en la red, minimizando las barreras en el uso de la computadora y mejorando notablemente la autonomía y la participación en las actividades propuestas. Los campus de la educación superior deben disponer de los elementos que permitan navegar por las páginas sin generar limitaciones.

Los diseños de los diferentes campus ofertados en el campo de la educación superior pueden ejecutarse con diferentes aplicaciones, dando respuestas a las diversas necesidades, condiciones, habilidades y preferencias individuales de las personas con discapacidad, a fin de que estas logren mayor independencia y autonomía dentro del mismo. Es necesario que en forma creciente se elaboren más y mejores diseños, que logren ser fácilmente comprensibles, y que no requieran entrenamiento previo específico ni conocimientos excluyentes. También es importante que se consideren las posibilidades de adaptabilidad, reparación y acomodación a las posibilidades de cualquier persona interesada.

En su artículo 2°, la CDPC describe claramente el concepto de “diseño universal”, y explicita que será aplicable a todos los productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. En el marco del proyecto desarrollado es fundamental hacer mención a la Ley N° 26.653 sobre “Accesibilidad de la Información en las Páginas Web” y su Decreto Reglamentario N° 355/2013, que tiene por objetivo la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad y de su plena participación. Este Decreto apunta a facilitar el acceso a los contenidos de las páginas Web a todas las personas con discapacidad, además de garantizarles la igualdad de oportunidades y trato. En relación con la educación, esta reglamentación se convierte en un elemento esencial para garantizar el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas, en igualdad de condiciones mediante esta forma de comunicación.

La propuesta virtual de la UNQ es aún inaccesible en varios aspectos, en particular, en cuanto al material bibliográfico.

Desde el punto de vista institucional, al momento de la indagación la UVQ no contaba con registros referidos a la participación de

estudiantes con discapacidad en su matrícula. Sabemos que los tiempos y los recursos disponibles en la modalidad virtual facilitan que muchas barreras sean resueltas de maneras particulares; en diferentes casos, los estudiantes logran sortear obstáculos con productos de apoyo tecnológicos a lo largo de su trayectoria en ámbitos universitarios virtuales. La visibilidad como “persona con discapacidad” se concreta, en ocasiones, en las mesas de exámenes y/o por consultas específicas que revelan la necesidad de algún apoyo particular.

En definitiva, interesa destacar que pensar en términos de diseño universal otorga protagonismo a la singularidad de las personas, sin etiquetas que los inscriban o registren como “personas con discapacidad”. Insistimos, por otro lado, en que si bien se evidencia la existencia de políticas institucionales, estas aún no logran garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso satisfactorio de los estudiantes con discapacidad. De estos resultados se trasluce la necesidad de seguir trabajando en una línea de acciones que conlleven a desarrollar mejor educación virtual acorde a una de las dimensiones planteadas por Escola da Gente (2014), la de Accesibilidad Actitudinal, que implica estar libres de preconcepciones, estigmas, estereotipos y elementos discriminatorios ante las personas en general.

3.2. LA DISCAPACIDAD EN LAS AULAS Y LOS PASILLOS UNIVERSITARIOS

El segundo proyecto colectivo desarrollado fue titulado *Abordajes de la Discapacidad en la práctica docente universitaria*⁵, cuyos objetivos estuvieron orientados a indagar concepciones y experiencias de prácticas docentes en torno a la discapacidad en las distintas carreras de la UNQ en su modalidad presencial, identificando los aspectos que dificultan y los que facilitan las prácticas docentes, por un lado, y las trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad, por el otro.

La indagación se dirigió, en primer lugar, a la identificación de docentes que hubieran tenido estudiantes con alguna discapacidad durante el transcurso de alguna materia. Por otro lado se realizaron entrevistas a estudiantes con discapacidad.

Las entrevistas efectivamente realizadas fueron diecinueve (nueve entrevistas a docentes y diez a estudiantes ‘con discapacidad’). Algunas de las dificultades que debió enfrentar el equipo tuvieron que ver con la falta de información escrita para identificar a estudiantes con discapacidad y docentes que habían tenido la experiencia de trabajar con ellos.

5 Proyecto de Investigación orientado por la Práctica Profesional. Secretaría de Investigaciones. Universidad Nacional de Quilmes. Período 2014-2015. Directora: Andrea Gaviglio; codirectora: María Esther Fernández.

De los nueve docentes entrevistados cuatro dictaban cursos en la carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional, cuatro en la Diplomatura en Ciencias Sociales y uno en la Licenciatura en Ciencias Sociales. Solo dos docentes trabajaban en otras universidades. Del total de docentes, tres participaban en proyectos de extensión universitaria y cinco en proyectos de investigación en la UNQ. En relación a la cantidad de estudiantes con discapacidad que han tenido en sus cursos las respuestas variaron: entre uno y cuatro por curso.

En relación a los estudiantes, de los diez estudiantes consultados, tres trabajaban entre veinte y cuarenta horas semanales mientras que el resto solo estudiaba. En ningún caso participaban en proyectos de extensión o de investigación. Cinco de ellos cursaban la Licenciatura en Terapia Ocupacional, uno la carrera de Música Electroacústica, uno la Licenciatura en Educación y uno la Diplomatura en Ciencias Sociales. En cuanto al “tipo de discapacidad”, cuatro estudiantes tenían discapacidad visual, cinco tenían discapacidad motriz y uno discapacidad de origen visceral.

Las categorías que se tuvieron en cuenta para armar la guía de las entrevistas a los docentes fueron: prácticas docentes, evaluación, accesibilidad física, proceso de enseñanza-aprendizaje, recursos educativos. En el caso de las entrevistas a los estudiantes con discapacidad estuvieron relacionadas con las barreras perceptivas de la movilidad y la comunicación, la participación de la comisión de discapacidad⁶ y la accesibilidad, entre otras.

A continuación se expone una síntesis de los aspectos más significativos que podemos extraer de las entrevistas a *docentes*, de acuerdo a los ejes destacados.

Con respecto a las prácticas docentes, se hizo mención a la “adaptación a las clases”. Hubo diferentes maneras en que cada uno de los docentes realiza esta tarea. En algunos casos mencionaron que solo se modificó el mobiliario; otros adaptaron la bibliografía de PDF a Word, para que el estudiante pudiera realizar la modificación del texto para su lectura, otros evitaron el uso de filmas y videos. También se hizo mención al recurso que ofrece la Biblioteca de la UNQ para la digitalización de textos con soporte auditivo y visual. Solo un docente mencionó, que debido a la inaccesibilidad del aula que se encontraba en un primer piso debió dar su clase a través de Internet, denominando este proceso como “aprendizaje domiciliario”.

6 La Comisión de Discapacidad fue creada en la UNQ en el año 2009. Entre sus objetivos se destaca colaborar con los estudiantes con discapacidad, facilitando los recursos y apoyos necesarios.

En cuanto a la evaluación, solo dos docentes mencionaron que no hicieron adaptación al momento de la evaluación. El resto mencionó que cambió el formato de evaluación escrita por una evaluación oral.

Por otro lado, al hablar de accesibilidad física los docentes manifestaron las dificultades que presentan las aulas taller, ubicadas en el sector conocido como 'Edificio Espora' ya que en el caso de que el ascensor no funcione, el estudiante no puede cursar en las aulas del primer y segundo piso. Por lo general, se comparte la idea de que la universidad es accesible, y también que se observa que las autoridades están trabajando para esto. También se advierte que en los últimos años la UNQ "es abierta, e inclusiva, y que se han preocupado por generar un ámbito de mayor accesibilidad", aunque por otro lado también existen opiniones que dicen "que hay todavía muchas barreras".

En cuanto a los procesos de enseñanza-aprendizaje, surgió nuevamente el tema relacionado con la accesibilidad, las barreras del propio entorno, las dificultades de adaptar el curso en el momento, la dificultad de "no poder visualizar de antemano la presencia de un estudiante 'con discapacidad', la dificultad al momento de acreditación del curso, etc. Por otro lado, algunos docentes mencionaron algunas estrategias utilizadas como ser la mejor modulación y la atención a la velocidad de la voz en el dictado de las clases para aquellos estudiantes sordos y de baja visión.

Con respecto a las actitudes de los compañeros frente a la discapacidad, en su mayoría las expresiones demostraron una actitud positiva de solidaridad, sin diferencias en sentido negativo, de buena predisposición, como 'algo natural'. Solo un docente manifestó dificultades en el grupo, aislamiento y falta de aceptación.

Al hacer referencia a los recursos educativos, en líneas generales los docentes respondieron que no hay nada que impida cursar a un estudiante con discapacidad; los recursos están, pero es necesaria la predisposición para usarlos. Cabe destacar la importancia que adquiere aquí el lugar del docente: "la universidad es accesible desde cómo el docente pueda dar la clase"; "si utiliza los recursos y herramientas" [...] "que tenga una mirada reflexiva y adapte la clase de manera comprensiva hacia el alumno". Por otro lado en las entrevistas se mencionaron como relevantes dos aspectos: por un lado la importancia de la anticipación ante la presencia de un estudiante con discapacidad para poder preparar la clase; y por otro lado, el reclamo de una mayor capacitación sobre el tema.

En cuanto a la normativa vigente, se detecta ausencia de conocimiento en relación a las leyes, resoluciones y programas nacionales surgidos en los últimos años sobre el tema. También en este punto hubo referencias al interés por recibir capacitación.

Por su parte, las entrevistas a estudiantes ‘con discapacidad’ refieren a los siguientes tópicos:

En cuanto a las barreras perceptivas, de movilidad, de comunicación, etc. los comentarios estuvieron enfocados a la dificultad en los accesos físicos. Algunas de las afirmaciones que ejemplifican esto expresaban que “las oficinas y las aulas no están señalizadas”, que “hay obstáculos en los pasillos, mesas, sillas” y “cuando hay eventos no hay opciones de acceso”. Por otro lado, algunos estudiantes manifestaron la falta de digitalización de textos, y que en los casos en que están digitalizados, no contienen índices ni número de páginas. Las evaluaciones de desempeño (son aquellas que los estudiantes deben realizar para evaluar al docente cada cuatrimestre) no son accesibles, al igual que los formularios de inscripción, las fojas académicas y los *flyers* de la página Web para informar algún evento. Finalmente, ninguno de los estudiantes mencionó dificultades respecto al intercambio con los docentes: en los casos requeridos, hubo modificación del material.

Con respecto a la Comisión de Discapacidad se trata de un espacio conocido por la mayoría de los entrevistados. En algunos casos conocían a esta comisión desde el ingreso a la universidad; en otros casos iniciaron un vínculo luego de ser convocados para una entrevista. Según lo expresado, la Comisión ha resuelto de manera satisfactoria algunas de las dificultades que presenta la institución, en particular, las referidas al acceso al material bibliográfico y a distintos asuntos de gestión.

En cuanto a la accesibilidad, podemos observar que estudiantes y docentes han coincidido con sus respuestas en que la universidad es accesible en términos generales, pero podría mejorar en muchos aspectos que aún dificultan la autonomía de los estudiantes con discapacidad en el contexto universitario. En este sentido, se enfatizó la falta de señalética, los obstáculos en los accesos y en las aulas taller, la falta de funcionamiento de los ascensores, los pisos no delimitados.

Para finalizar, la reflexión crítica sobre las propias prácticas docentes, sobre el qué hacer y el cómo enseñar, dieron lugar a la mención de formas y maneras de realizar la tarea revisando lo propio, como también el contexto: en algunos casos surgió la necesidad de modificar el mobiliario y/o el espacio áulico, de hacer accesible el material bibliográfico ofreciendo textos con soporte auditivo y visual. También se hizo referencia a las dificultades del entorno universitario en general al momento de inicio de la clase (por no saber de antemano acerca de la presencia de un estudiante con discapacidad).

En definitiva, a partir de lo indagado, se advierte que los estudiantes con discapacidad consultados no manifiestan un gran nivel de disconformidad o falta de recursos para acceder y para participar

del dictado de cursos. Pero por otro lado se identifica la demanda de los docentes, quienes manifiestan no contar con la preparación y con la capacitación suficiente para poder abordar, junto a todo el grupo de estudiantes, los contenidos de cada clase, según las necesidades individuales.

4. REFLEXIONES FINALES

La UNESCO define la educación inclusiva como un proceso orientado a responder a la diversidad de los estudiantes incrementando su participación y reduciendo la exclusión en y desde la educación. La inclusión, en este marco, es una conceptualización mucho más amplia que conceptos como 'integración', entendiéndose que esta última tiene como objeto que las personas con discapacidad se adapten a un sistema, siendo lo opuesto al objetivo de la inclusión, que tiende a promover la modificación del sistema educativo para que cualquier persona pueda participar sin barrera alguna.

Más allá de la discusión conceptual –necesaria– en torno a las categorías de inclusión y educación inclusiva, sostenemos la necesidad de desarrollar nuevas indagaciones que profundicen los conocimientos específicos en torno a la pregunta por el diseño universal que torne accesibles los espacios educativos en general, interpelando las tradiciones elitistas, conservadoras, coloniales de las instituciones educativas de nivel superior.

Entre otras cosas, resulta –por lo menos– inquietante seguir pensando en términos de 'adaptaciones' particulares cuando, desde un punto de vista teórico, estamos proponiendo un modelo de abordaje social para afrontar los problemas sociales. En la misma línea, es preocupante la tensión que se advierte entre la genuina necesidad de conocer, de antemano, la situación de estudiantes 'con discapacidad' a fin de disolver a tiempo potenciales obstáculos, y el énfasis que muchas veces ponen los docentes en el requerimiento de detalles de situaciones individuales con fines de exclusión, estigmatización y justificación de dificultades para las cuales 'no están preparados'.

El hecho de que distintas Comisiones de Discapacidad hayan desarrollado manuales / guías de buenas prácticas (UNGS, 2011; UNLP, 2013; UNQ, 2016) contribuye muchísimo al acompañamiento de docentes y estudiantes frente a situaciones novedosas desplegadas en la actividad académica. No obstante, este camino requiere del compromiso de todas las áreas que componen las universidades, como así también de la reflexión crítica y de la puesta en marcha de estrategias institucionales que, además de pensar en la discapacidad visual, la discapacidad motora, la discapacidad auditiva y la discapacidad visceral, comiencen a abordar la discapacidad mental e intelectual.

En esta línea, cabe señalar la tensión existente entre la mencionada necesidad de generar información para el desarrollo sostenido y coherente de políticas públicas en función de demandas puntuales, por un lado, y la tendencia a la estigmatización que históricamente ha caracterizado a las instituciones educativas y a los actores participantes, por el otro. Las universidades deberán ocuparse de estas situaciones, haciendo foco en la necesidad de superar las barreras institucionales –de acuerdo a las demandas dinámicas y actuales de nuestros sistemas productivos, culturales, tecnológicos, etcétera– antes que en el hecho de priorizar miradas patologizantes y reduccionistas en torno a las habilidades y competencias de los futuros egresados.

Las personas ‘con discapacidad’, al igual que otros amplios sectores de la sociedad históricamente vulnerados, han sido históricamente narradas desde perspectivas científicas, especializadas en un saber técnico que poco tiene que ver con el bienestar de los seres humanos, y mucho con determinados sistemas pedagógicos y médicos funcionales a un sistema de producción que responde a intereses de grupos hegemónicos.

Es por lo antedicho que constituye una urgencia generar espacios de reflexión, además de formación, para que se puedan resolver de manera colaborativa y creativa todas las dificultades que se siguen presentando en las instituciones a pesar del desarrollo que en los últimos años han tenido los nuevos paradigmas teóricos y normativos en torno a la construcción social de las desigualdades y de la discapacidad.

Se torna necesaria la reflexión crítica en torno de los marcos legales y su falta de aplicación, como también la necesidad de ir más allá de la norma. La responsabilidad como actores sociales interesados en los derechos humanos propone un debate sobre aquello que trasciende una ley o convención, para dar lugar a la dimensión ética, capaz de problematizar ‘nuestras’ tradicionales relaciones con los que, en el marco de los sistemas educativos, han sido considerados ‘los otros’, los que, por algún motivo, no han podido ejercer los mismos derechos que las mayorías. Esto es inalcanzable sin la consideración y participación activa de las voces de las personas a las que históricamente se les negó tal participación.

El marco legal acompaña y tracciona muchos cambios. No obstante, es fundamental que no sea solo el marco legal el que nos movilice a realizar las transformaciones necesarias. Es la actitud colectiva la que logrará identificar las habilidades, permitir experiencias, crear ambientes académicos que promuevan el desarrollo de historias y de perspectivas de los estudiantes con discapacidad, simplemente “no hay que estar preparado, sino disponible” (Skliar, 2012).

BIBLIOGRAFÍA

- Angelino, M. 2009 “Ideología e ideología de la normalidad” en Rosato, A. y Angelino, M. A. (coords.) *Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Novedades Educativas).
- Astorga Gatjens, L. 2007 ¡Por un mundo accesible e inclusivo! “Guía Básica para comprender y utilizar la Convención sobre los *Derechos de las Personas con Discapacidad*” (Managua: Ministerio Británico para el Desarrollo Internacional / DFID).
- ATICA 2012 “Actas del *IV Congreso Internacional sobre Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Avanzadas*” en <<http://www.esvial.org/atica2012/html/presentacion.html>> acceso 4 de agosto.
- Badano, M. et al. 2012 “Las asesorías pedagógicas y su compromiso en la construcción de proyectos político-pedagógicos en las universidades públicas” en Lucarelli, E. y Finkelstein, C. (eds.) *El asesor pedagógico en la universidad* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Miño y Dávila).
- Bhabha, H. 2002 *El lugar de la cultura* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Manantial).
- Booth, T. y Ainscow, M. 2000 *Index for Inclusion* (Bristol: CSIE).
- Canghille, G. 1971 *Lo normal y lo patológico* (Ciudad de México: Siglo XXI).
- Carli, S. 2012 *El estudiante universitario* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI).
- Chiroleu, A. 2012 “La política universitaria como política pública” en Chiroleu, A.; Suasnábar, C. y Rovelli, L. *Política universitaria en la Argentina: revisando viejos legados en busca de nuevos horizontes* (Los Polvorines: UNGS).
- Danel, P. et al. 2011 “Comisión Universitaria sobre Discapacidad: de la génesis a la institucionalización” en Katz, S. y Danel, P. *Hacia una universidad accesible* (La Plata: EDULP).
- De Sousa Santos, B. 2009 *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común del derecho* (Madrid: Trotta).
- Edeka 2013 *Libro Blanco sobre la Discapacidad en Euskadi* en <http://www.edeka.es/fileadmin/edeka/documentos/BIBLIOTECA/LIBRO_BLANCO.pdf> acceso 6 de agosto de 2017.
- Escola da Gente 2014 “Marco teórico: Los debates y la evolución de los conceptos en torno a la educación de personas con discapacidad” en *Experiencias de inclusión educativa desde la perspectiva de aprender juntos. Estudio de casos en regiones de Argentina* (UNICEF). En <https://www.unicef.org/argentina/spanish/Inclusion_Educativa.pdf> acceso 8 de agosto de 2017.

- Fernández, M. E. et al. 2015 “Educación para la inclusión y la formación de los profesionales”, Presentado en las *XXIV Jornadas de Cátedras y Carreras de Educación Especial de Universidades Nacionales, RUEDES*, Mendoza del 15 al 17 de octubre.
- Ferrante, C. y Ferreira, M. 2008 “Cuerpo, discapacidad y trayectorias sociales: dos estudios comparados” en *Revista de Antropología Experimental*, N° 8.
- Foucault, M. 2000 *Los anormales* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica).
- Garaño, I.; Mórtoła, G. y Santos Souza, A. 2015 “Intersecciones y debates en torno a la inclusión educativa” en Pérez, A. y Krichesky, M. (comps.) *La escuela secundaria en el foco de la inclusión educativa. Investigación, desafíos y propuestas* (Avellaneda: UNDAV) ISBN: 978-987-3896-07-1.
- Gaviglio, A. et al. 2015 “Discapacidad y educación superior” en Trímboli, A. et al. (comps.) *IX Congreso Argentino de Salud Mental. Lecturas de la Memoria. Ciencia, clínica y política* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: AASM) ISBN: 978-987-45937-0-2.
- Gaviglio, A.; Pérez, A. 2015 “Discapacidad y Derechos Humanos. Experiencia en la Universidad Nacional de Quilmes”, Presentado en el *IV Congreso Internacional. Ciencias Tecnologías y Cultura. Diálogos entre las disciplinas del conocimiento*, Santiago de Chile, del 9 al 12 de octubre.
- Krichesky, G. y Pérez, A. 2015 “El concepto de inclusión. Perspectivas teóricas e implicancias” en Pérez, A. y Krichesky, M. (comps.) *La escuela secundaria en el foco de la inclusión educativa. Investigación, desafíos y propuestas* (Avellaneda: UNDAV) ISBN: 978-987-3896-07-1.
- Martínez Martín, M. 2010 *Los estudiantes con discapacidad en la Universidad de Burgos* (Burgos: Universidad de Burgos).
- Mignolo, W. 2014 *Desobediencia epistémica. Retórica de la Modernidad, lógica de la colonialidad, y gramática de la descolonialidad* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediciones del Signo).
- Ministerio de Educación de la Nación 2009 *Educación Especial, una modalidad del Sistema Educativo en Argentina. Orientaciones 1* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: MEN).
- Molina Béjar, R. 2010 *Educación superior para estudiantes con discapacidad* (Bogotá: Universidad del Rosario).
- Nápoli, M. C. 2016 “Accesibilidad a la educación superior de los estudiantes con discapacidad en la Universidad Nacional de La Plata” en <<http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/>

docs/gt20__accesibilidad_a_la_educacion_superior_de_los_estudiantes_con_discapacidad_en_la_universidad_nacional_de_la_plata_.pdf> acceso 13 de julio de 2017.

- Necchi, S.; Suter, M. y Gaviglio, A. (comps.) 2014 *Personas con discapacidad: su abordaje desde miradas convergentes* (Bernal: Editorial UNQ). En <<http://sociales.unq.edu.ar/wp-content/uploads/2014/05/Discapacidad.pdf>>.
- Nietzsche, F. 2005 *Genealogía de la moral* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Gradifco).
- Nussbaum, M. 2012 *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión* (Barcelona: Paidós).
- Pérez, A. 2014 “Educación especial y alteridad: en busca de lo común” en *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, Revista de la Red Iberoamericana de Investigación sobre Cambio y Eficacia Escolar (RINACE)* (Universidad Central de Chile - FCE) Vol. 8, N° 1: 153-169, marzo. ISSN versión impresa: 0718-5480; ISSN versión digital: 0718-7378. En <<http://www.rinace.net/rlei/numeros/vol8-num1/art10.pdf>>
- Pérez, A. 2016 “Crítica al derecho y aportes filosóficos para repensar la educación contemporánea” en Villa Sánchez, J. A. (org.) *Filosofía, Cultura y Educación* (Valladolid: Departamento de Investigación en Humanidades - Universidad Marista) ISBN: 978-607-402-891-1.
- Pérez, A.; Camún, A. y Olmos, R. 2015 “Políticas de inclusión educativa y discapacidad en contextos universitarios. Reflexiones a partir de normas y prácticas” en *Revista Inclusiones. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales* (Región Metropolitana de Santiago: Campus Santiago de la Universidad de Los Lagos) Vol. 2, N° 3: 213-232, jul.-sept. ISSN 0719-4706. En <<http://www.revistainclusiones.cl/articulos/articulos-2015/vol-2-num-3-jul-sep-2015/oficial-articulo-2015-dra.-andrea-veronica-perez-lic.---andrea-lorena-camun-y-lic.-romina-olmos.pdf>>.
- Pérez, A. et al. 2013 *Discapacidad y universidad: entre la inclusión normativa y la participación activa. Actas del V Encuentro Nacional y II Latinoamericano de Ingreso Universitario. Políticas y estrategias para la inclusión. Nuevas complejidades; nuevas respuestas* (Luján: UNLu).
- Pérez, A. et al. 2014a “Un modelo de gestión integrador en la Universidad Nacional de Quilmes a la luz de las políticas de inclusión educativa”, Presentado en el *XIV Colóquio Internacional de Gestão Universitária – CIGU*, Universidade Federal de Santa Catarina, Brasil, del 3 al 5 de diciembre. CD: ISBN 978-85-68618-00-4.

- Pérez, A. et al. (coord.) 2014b *Actas del I Simposio del Observatorio de la Discapacidad: perspectivas y retrospectivas en torno a la discapacidad y las ciencias sociales* (Bernal: UNQ) ISBN: 978-987-558-312-2.
- Pérez, A. et al. 2016a “Discapacidad y Ciencias Sociales. Aportes para la formación profesional”, Presentado en las *IV Jornadas “Discapacidad y Derechos”*, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 16 de junio.
- Pérez, A. et al. (coord.) 2016b *Actas del II Simposio Internacional del Observatorio de la Discapacidad. Políticas públicas, ideologías y modos de abordaje de la discapacidad en el marco de las Ciencias Sociales* (Bernal: UNQ) ISBN: 978-987-558-381-8.
- Pérez, A. y Gallardo, H. 2013 “Discapacidad y Derechos Humanos. Reflexiones acerca del ‘modelo social’, la norma y la ética”, Presentado en la *Mesa: Derechos Humanos y Personas con discapacidad*. Rosario, Argentina, del 14 al 17 de mayo.
- Pérez, A. y Gallardo, H. 2016 “Derecho, derechos y (dis)capacidad” en *Revista Pasajes, Red Internacional de Investigadores y Participantes sobre Integración Educativa (RIIE)* (Ciudad de México: UNAM) N° 2: 31-46, enero-junio. En <<http://www.revistaspasajes.com/index.html>>.
- Pérez, D. et al. 2009 *El compromiso social de la universidad latinoamericana del siglo XXI: Entre el debate y la acción* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO / CONADU / IEC).
- Pugliese, J. C. 2014 *Gestión de Instituciones de la Educación Superior. Universidad Virtual de Quilmes*. (Bernal: UNQ).
- Quijano, A. 1997 “Colonialidad del poder, cultura y conocimiento en América Latina” en *Anuario Mariateguiano* (Lima) Vol. IX, N° 9.
- Sen, A. 2010 *La idea de la justicia* (Madrid: Taurus).
- Skliar, C. 2005 “Poner en tela de juicio la normalidad, no la anormalidad. Argumentos a falta de argumentos con relación a las diferencias en educación” en Vain, P. y Rosato, A. (coords.) *La construcción social de la normalidad* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Novedades Educativas).
- Skliar, C. 2012 “No hay que estar preparado, sino disponible” en *Revista Saberes* (Córdoba: Ministerio de Educación). En <<http://revistasaberes.com.ar/2012/12/no-hay-que-estar-preparado-sino-disponible/>>.
- Skliar, C. y Pérez, A. 2013 “Lo jurídico y lo ético en el campo de la educación: la enunciación de la diversidad y las relaciones de alteridad” en *Temas de Educación* (Universidad de La Serena) Vol. 19, N° 2: 9-26, segundo semestre. ISSN 0716-7423. En <<http://revistas.userena.cl/index.php/teeducacion/article/view/444>>.

- Toledo, G. 2006 “Diversidad y propuestas alternativas en la práctica docente” en *Actas del I Encuentro de discusión y avances de investigación sobre diversidad cultural* (Rosario: Centro de Estudios sobre Diversidad Cultural).
- Toledo, G. 2012 “Tecnología inclusiva. Herramientas facilitadoras en la educación”, Presentado en el *VII Congreso Tecnología en Educación y Educación en Tecnología*, Universidad Noroeste de la Prov. Buenos Aires, Pergamino, junio.
- Toledo, G. 2014 “Accesibilidad digital para usuarios con discapacidad visual en entornos educativos” en *Revista RUEDES. Red Universitaria de Educación Especial*, Año 3, N° 5: 66-84. En <<http://bdigital.uncu.edu.ar/5543>> acceso 04 de julio de 2015.
- Toledo, G. 2015 “Inclusión educativa. Reseña de prácticas viables en el contexto de la educación superior” en *Actas de las III Jornadas Nacionales de Discapacidad y Derechos* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: UBA - Facultad de Derecho) mayo.
- UNGS 2011 *Manual de buenas prácticas en discapacidad* en <http://www.ungs.edu.ar/ms_bienestar/wp-content/uploads/2011/12/manual-de-buenas-practicas-en-discapacidad.pdf>.
- UNLP - Comisión Universitaria sobre Discapacidad 2013 “Consideraciones generales para la inclusión de personas con discapacidad en la Universidad” (La Plata: Área de Accesibilidad FCE-UNLP – CUD-UNLP). En <http://www.econo.unlp.edu.ar/uploads/docs/manual_de_buenas_practicas_sobre_accesibilidad_fce_unlp.pdf>.
- UNQ 2016 *Guía de Buenas Prácticas para la Atención de Personas con Discapacidad en la Universidad* (Bernal: UNQ).

LEYES ARGENTINAS CITADAS

- Ley de Educación Superior N° 24.521/ 1995.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206/2006.
- Ley que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo N° 26.378/2008.
- Ley “Accesibilidad de la Información en las Páginas Web” N° 26.653 y su Decreto Reglamentario N° 355/2013.